

32  
9

Reverendo Padre General de la Compañía de Jesús.

R o m a.

Muy reverendo Padre:

Escribo a V.R. estas líneas bajo el peso de una gran aflicción, como católico, como amigo de la Compañía de Jesús y como vasco. Se trata de que el día 15 del corriente mes han fusilado en Santoña a don Florencio de Marquiegui, Alcalde de Deva y joven padre de familia.

Ahora bien, dicho Sr. Marquiegui, que tenía su cargo de Alcalde en la proximidad del Santuario de Loyola (Azpeitia), se presentó espontáneamente el día mismo en que fué acordada por la República la disolución de la Compañía de Jesús, en Enero de 1.932, con su pequeño coche en el Santuario para ofrecerse al Padre Superior, en aquello que pudiera hacer en tales momentos. Si mi recuerdo no es erróneo, fué la única persona que hizo esta gestión espontánea, causando sorpresa en el mismo Superior, el cual, tras un momento de reflexión, le participó que, en efecto, le quería confiar algo que era de gran importancia y estimación para la Compañía: Esto era, la gran reliquia de San Ignacio, su cráneo, que estaba en Loyola, el cual lo tuvo depositado y oculto con toda veneración el entonces Alcalde de Deva, Sr. Marquiegui, durante todo el tiempo que fué preciso, según las instrucciones recibidas de los Padres de la Compañía.

Este gesto espontáneo de gran católico, como lo fué siempre, no ha bastado para preservar a él y a su familia de la ira de los que dicen defender la causa de la Religión, las huestes de Franco.

Un ejemplar sacerdote, hermano del Sr. Marquiegui, fué ya fusilado por las gentes de Franco en Octubre de 1.936; era coadjutor de Mondragón. El propio Alcalde de Deva lo ha sido en Octubre de 1.937, no obstante que se había entregado prisionero en virtud de una capitulación con el Mando de la legión italiana, auxiliar del General Franco, en la que dicho Mando se obligó a que, respetadas las vidas, se dejaría salir al extranjero a los hombres de representación política que se hallaban en Laredo y Santoña, y entre los que se contaba el actualmente fusilado.

Reverendo Padre General de la Compañía de Jesús.

R o m a.

Yo me limito a exponer estos hechos, y la afirmación de la certeza absoluta de que ninguno de los dos señores Marquiegui han podido hacer nada que, dentro de la justicia natural, pueda tener carácter de falta; la de que ninguno de ellos fué, en modo alguno, combatiente, y ofrecerlo a la consideración de V.R., que tiene en su mano comprobar la verdad de todo lo fundamental contenido en esta carta, por si ello debiera determinar en la Compañía de Jesús algún gesto en correspondencia a ellos, y al bien señalado, de que la Compañía de Jesús no haya contado ni un solo miembro muerto violentamente, perteneciente a la provincia de Castilla, a la que está agregado el territorio de Euzkadí, no obstante la dureza de la guerra civil, en que nos hemos visto envueltos.

Le saluda atentamente,

PARIS, 23-10-37.

=====